



**CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES**

**COMITÉ DE REPOBLACIÓN
Y ORDENACIÓN FORESTAL**

Distr.
GENERAL

CRF(XLIXI)/11
30 de septiembre de 2015

ESPAÑOL

CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Del 16 al 21 de noviembre de 2015
Yokohama, Japón

BORRADOR

**OTCA/OIMT
CRITERIOS E INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD
DEL BOSQUE AMAZÓNICO**

**(Una publicación conjunta de la Organización del Tratado de
Cooperación Amazónica y de la Organización Internacional de las
Maderas Tropicales)**

OTCA/OIMT

**CRITERIOS E INDICADORES DE
SOSTENIBILIDAD DEL BOSQUE
AMAZÓNICO**

Serie de políticas forestales OIMT N° XXX

OTCA/OIMT CRITERIOS E INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD DEL BOSQUE AMAZÓNICO

Una publicación conjunta de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica y de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales

OTCA/OIMT Criterios e Indicadores de Sostenibilidad del Bosque Amazónico

Una colaboración entre la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales.

La **Organización del Tratado de Cooperación Amazónica** (OTCA) es un organismo intergubernamental que reúne a los ocho países de la Cuenca Amazónica: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela. Su Secretaría Permanente (SP) fue creada a fines de 2002 para ofrecer una plataforma de diálogo político y cooperación regional con base en el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), firmado en 1978.

La Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica, aprobada en la X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores en el año 2010, es el instrumento orientador de la ejecución de actividades de la OTCA, para el corto, medio y largo plazos; en ella está incorporada la visión, misión y objetivos estratégicos de la OTCA, a partir de dos ejes de abordaje transversal (conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables y desarrollo sostenible/sustentable). Establece el rol y las directrices de actuación de la SP, el ciclo de proyectos propio de la OTCA, la estructura institucional para la gestión de la Agenda y las distintas modalidades de financiamiento consideradas.

La **Organización Internacional de las Maderas Tropicales** (OIMT) es una organización intergubernamental que promueve el desarrollo sostenible mediante la ordenación y utilización sostenibles y la conservación de los bosques tropicales. Cuenta con 56 gobiernos miembros (y la Comunidad Europea) los cuales en conjunto poseen 90% del comercio mundial de maderas tropicales y 80% de los bosques tropicales del mundo.

La OIMT ha formulado una serie de políticas acordadas a nivel Internacional para lograr la ordenación sostenible y la conservación de los bosques, y ayuda a los países miembros tropicales a adaptar tales políticas a las circunstancias locales y ponerlas en práctica en el terreno. La Organización recopila, analiza y distribuye datos sobre la producción y el comercio de maderas tropicales y financia una amplia diversidad de proyectos orientados a desarrollar industrias de valor agregado tanto a escala artesanal como industrial. La Organización ha financiado más de 400 proyectos de este tipo con un valor total de alrededor de 240 millones de dólares estadounidenses. A través de su programa de proyectos, la OIMT regularmente emplea alrededor de 500 profesionales forestales en los trópicos.

Fotografías de portada:

XXXXXXX

Serie de políticas forestales OIMT N° XXX

© Organización Internacional de las Maderas Tropicales y de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - 2014

Reservados todos los derechos. Se autoriza la reproducción parcial o total de los gráficos y textos de la publicación, excepto el logotipo de la OIMT, siempre que no sea para su venta o uso comercial y que se dé crédito a la fuente.

xxxxxxx

Impreso en papel reciclado

Índice

Siglas 5

Prefacio..... 6

Criterios e Indicadores de Sostenibilidad del Bosque Amazónico 8

Siglas

OTCA	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica
OIMT	Organización Internacional de Maderas Tropicales
TCA	Tratado de Cooperación Amazónica
C&I	Criterios e Indicadores de Sostenibilidad

Prefacio

Los Criterios e Indicadores (C&I) de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) se publicaron por primera vez en 1992 como *Criterios para la evaluación de la ordenación sostenible de los bosques tropicales*. Este documento fue revisado en 1998 a fin de que se tuviese en cuenta el gran número de acontecimientos en el ámbito de la OIMT y en el plano internacional que sucedieron luego de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en 1992, entre los cuales la publicación por la OIMT de un conjunto de directrices políticas sobre temas pertinentes y el desarrollo de procesos paralelos de C&I para bosques templados y boreales.

En el marco de la 39ª Sesión del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales se solicitó al Director Ejecutivo de la OIMT implementar y/o facilitar la implementación de las actividades aprobadas en el marco del Programa de Trabajo BIANUAL 2006-2007, entre las que cuentan la realización de un taller regional para armonizar los C&I de la OIMT y del Proceso de Tarapoto, dar continuidad al seguimiento de los avances en la aplicación de criterios e indicadores para el manejo forestal sostenible y tomar medidas para fortalecer la cooperación y la colaboración entre los países miembros de la OIMT y de la OTCA en materia de C&I y temas afines.

Los Criterios e Indicadores de Tarapoto fueron definidos en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA). El TCA fue firmado por Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela en 1978, con miras a fomentar la cooperación regional para un desarrollo sostenible. El proceso de elaboración de los C&I, iniciado en 1995 y finalizado en 2001, comprendió amplias consultas nacionales y regionales. En ese año, los países miembros de la OTCA seleccionaron 15 indicadores como prioridad para la evaluación del manejo forestal sostenible, de entre los 77 disponibles.

Después de un proceso de consultas, la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) en noviembre de 2010, durante la X Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores aprobó la nueva Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica. En marzo de 2011 durante la Reunión de Autoridades Forestales de los Países Miembros (PM) de la OTCA, los instrumentos de ejecución se identificaron todas las actividades de los subtemas de bosques. Entre ellos, para las actividades a corto plazo, se propuso que los criterios e indicadores de la OTCA (Tarapoto) y la OIMT (Organización Internacional de Maderas Tropicales) deberían ser presentados, discutidos y evaluados en una "Reunión Regional de los Países Miembros de la OTCA".

En Lima, marzo 21 de 2012, en la II Reunión de Ministros de Medio Ambiente de la OTCA, al referirse al Proyecto Armonización y validación de criterios e indicadores (C&I) de sostenibilidad del manejo forestal de Tarapoto y la OIMT, se ratifica la realización del Taller Regional sobre armonización de criterios e indicadores de la OTCA y de la OIMT que se llevara a cabo entre el 8 al 10 de mayo de 2012 en Paramaribo, Surinam.

El taller se realizó en Paramaribo del 8 al 10 mayo de 2012, en este se propició el diálogo entre los Países Miembros de la OTCA y promovió un intercambio de opiniones y experiencias nacionales e internacionales en relación a los Criterios e Indicadores para el Manejo Forestal Sostenible y en particular sobre la propuesta de armonización de estos sistemas, que contenía: 4 principios, 10 criterios y 34 indicadores. El Taller de Paramaribo concluyó: que los resultados sean enviados a las Cancillerías de los Países Miembros para apreciación de las instancias competentes, destacándose el esfuerzo de preparación de un primer borrador de armonización de C&I, elaborado por expertos de los Países Miembros, que continuara hasta junio de 2013; que los países tomen las previsiones necesarias que permitan dar continuidad al proceso de implementación de los C&I armonizados OTCA/OIMT como herramienta regional para promover el Manejo Forestal Sostenible.

En El Coca, Ecuador, mayo de 2012, durante la XII Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA, en su Declaración de Coca, destacaron el avance de programas y proyectos, entre estos el de "Criterios e Indicadores para la Gestión Sostenible del Bosque Amazónico". Ello en el ámbito de

Impulsar decididamente las medidas necesarias para dotar efectivamente de un mayor dinamismo a los procesos de aprobación e implementación de proyectos de cooperación regional.

En la ciudad de El Puyo, Ecuador, el 13 de marzo de 2014, durante la I Reunión del Comité Directivo del Proyecto “Fortalecimiento Institucional de los Países Miembros de la OTCA en Gestión Forestal Ecológicamente Responsable y Conservación de la Biodiversidad en los Bosques Manejados de la Amazonía (OIMT-CDB-OTCA), las Delegaciones de los Países Miembros concluyeron en los siguientes elementos: aceptar la versión elaborada por el grupo de expertos de los Países Miembros, en relación a lo indicado en el Taller Regional de Paramaribo (2012), conteniendo **9 Criterios y 34 Indicadores**; recomendar incluir las especificidades de conceptos y aplicabilidad acordes a las diferentes realidades de los Países Miembros en el Documento Estratégico que será un documento a ser desarrollado a futuro para ayudar en el proceso de entendimiento del Criterio e Indicador.

=====

Criterios e Indicadores de Sostenibilidad del Bosque Amazónico

Criterio 1 Salud y Vitalidad de los bosques

Indicador 1.1 Presencia de plagas y enfermedades

Indicador 1.2 Área afectada por los incendios forestales

Indicador 1.3 Área afectada por desastres naturales

Indicador 1.4 Áreas/superficies afectadas por plagas y enfermedades

Criterio 2 Funciones productivas, Biomasa y Carbono

Indicador 2.1 Estoque en crecimiento de todas las especies

Es importante indicar que en este proceso de armonización los Países Miembros señalaron sus diferentes visiones político-ambientales y reforzaron la necesidad de un *Documento Estratégico* que establezca algunos términos, conceptos y definiciones; como también estandarice la forma como deban reportar cada uno de los indicadores armonizados. Así, en este indicador se pone necesario definir el término “Estoque en crecimiento”, como también establecer como reportar a este indicador.

Indicador 2.2 Biomasa aérea y por debajo del suelo y las equivalencias de carbono

En el Documento estratégico será definido los términos presentes en este Indicador, como también indicado y compartido una metodología ya existente entre los Países Miembros para estandarizar la información a ser reportada.

Criterio 3 Planificación del uso de la tierra

Indicador 3.1 Superficie cubierta por ordenamiento territorial

Necesario la definición del término “ordenamiento territorial”

Indicador 3.2 Área de deforestación y degradación

Necesario definir el término “degradación” y estandarizar cuales serán las situaciones que se encuadrarán con tal concepto.

Indicador 3.3 Áreas de bosques destinadas a la protección de los suelos, agua y biodiversidad

Indicador 3.4 Estrategias de control de la deforestación y degradación de bosques naturales

Criterio 4 Marco político, legal e institucional

Indicador 4.1 Ley Forestal, marco legal, político y administrativo para el manejo forestal sostenible

Indicador 4.2 Existencia de ente, entidad o institución que realice la Administración forestal

Indicador 4.3 Existencia de instrumentos económicos y cuantificación del financiamiento del sector forestal e inversiones en el sector

Necesidad de definir el término "instrumentos económicos"

Indicador 4.4 Presencia o ausencia de incentivos para el manejo forestal sostenible y/o conservación

Necesario señalar la diferencia entre incentivos a la conservación e incentivos al Manejo forestal sostenible.

Indicador 4.5 Participación y cumplimiento de los convenios internacionales en el marco de las políticas de cada País

Especificar cuáles serán estos convenios que deberán ser reportados y reforzar que sean especialmente del Bioma Amazónico

Criterio 5 Desarrollo tecnológico y científico

Indicador 5.1 Facultades, instituciones o escuelas superiores, escuelas de técnicos forestales, centros de investigación y desarrollo tecnológico forestal

Indicador 5.2 Rubros/áreas de investigación y desarrollo tecnológico forestal

Criterio 6 Planes de manejo forestal

Indicador 6.1 Superficie y porcentaje de bosques de producción permanente (nivel país y bioma)

Indicador 6.2 Existencia de Normas reglamentarias nacionales para el manejo forestal sostenible

Indicador 6.3 Control de las sanciones nacionales para el manejo forestal sostenible

Indicador 6.4 Superficie y porcentaje (nivel país, bioma y de bosques de producción permanente) de bosques bajo planes de manejo forestal sostenible

Indicador 6.5 Sistemas y/o mecanismos de control y monitoreo de los planes de manejo forestal

Indicador 6.6 Sistemas de control de extracción, transporte, transformación y comercio de productos forestales

Indicador 6.7 Volumen o cantidades de productos forestales aprovechados de bosques manejados

Indicador 6.8 Volumen, cantidad y valor de productos transformados, procedentes de bosques manejados

Criterio 7 Conservación de la diversidad biológica

Indicador 7.1 Superficie y porcentaje (nivel país y bioma) de Áreas naturales protegidas

Indicador 7.2 Estado de conservación de los ecosistemas de las áreas naturales protegidas

Los funcionarios representantes de Perú mencionaron que en su País tienen un documento metodológico para definir esto "Estado de conservación". Así, para estandarizar este indicador será compartida esta metodología a todos los Países Miembros. Este procedimiento estará agregado al Documento estratégico de aplicación de los C&I armonizados

Indicador 7.3 Medidas de conservación de la biodiversidad, los ciclos de agua y funciones ambientales

Criterio 8 Mecanismos de acceso al bosque y derechos ancestrales y consulta con las comunidades

Indicador 8.1 Plan de ordenamiento territorial y reglamento para acceder al uso y manejo del bosque

Necesario una definición de los términos presentes en este Indicador para estandarizar la información a ser reportada

Indicador 8.2 Participación de las poblaciones indígenas y locales en la gestión del bosque

En el proceso de entendimiento de los C&I será aclarado como hacer la mensuración de la participación en la gestión del bosque

Indicador 8.3 Tenencia y acceso a los recursos forestales y desarrollo tecnológico

En el Documento estratégico será aclarado como reportar a este Indicador

Indicador 8.4 Mecanismos de coordinación, consulta y resolución de conflictos, con la sociedad civil

Criterio 9 Beneficios socioeconómicos derivados del MFS

Indicador 9.1 Porcentaje o valor de la participación del sector forestal (actividades de silvicultura, extracción de la madera, transporte y actividades conexas) en el PIB a nivel Nacional, en moneda nacional

Se define que la participación del sector forestal en el PIB será lo relacionado al Bioma Amazónico

Indicador 9.2 Nivel de Ingresos y condiciones laborales de los trabajadores forestales (obreros, técnicos y profesionales), por unidades de manejo

Indicador 9.3 Usos tradicionales de los recursos forestales por comunidades

Esto indicador fue señalado como de difícil mensuración por los Países Miembros participantes, es necesaria una discusión amplia sobre como reportar

Indicador 9.4 Beneficios socioeconómicos (ingresos y servicios) del manejo sostenible de los recursos forestales, en el bienestar y prosperidad de las comunidades

**Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA**

SHIS – QI 05, Conjunto 16, casa 21 - Lago Sul - Brasília – DF – Brasil

CEP: 71615-160 Teléfono: (55 61)- 3248 4119/ 4132 - Fax: (55 61)-3248 4238

**INTERNATIONAL TROPICAL TIMBER ORGANIZATION**

International Organizations Center, 5th Floor, Pacifico-Yokohama,

1-1-1, Minato-Mirai, Nishi-ku, Yokohama 220-0012, Japan

Tel 81-45-223-1110 Fax 81-45-223-1111 Email itto@itto.or.jp Web www.itto.or.jp

© ATO/ITTO 2003